



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Basauri

Modificación de la designación de tribunal calificador para la provisión de dos (2) plazas de Oficial Electricista.

El Sr. Alcalde ha aprobado el siguiente Decreto 1032/2024, de 8 de marzo, que en su parte resolutive dispone lo siguiente:

Primero: Modificar la designación del Tribunal Calificador para el proceso selectivo para la provisión de dos (2) plazas de Oficial Electricista, con perfil lingüístico 1 no preceptivo:

En el apartado de Suplente Presidente, donde dice: «Fernando Cherino García», debe decir «Cristina Alcalde Díaz»; y en el Vocal Suplente, donde dice: «Cristina Alcalde Díaz», debe decir «Joseba Iñaki Tellaeche Izaguirre», resultando compuesto de las siguientes personas:

- Presidente:
 - Titular: Iñaki Bañuelos Irusta.
 - Suplente: Cristina Alcalde Díaz.
- Secretaria:
 - Titular: Ainhoa Idirin Merino.
 - Suplente: Luis Fernando Sánchez Ocerín.
- Vocales:
 - Titular: Delioma Franco Cabo.
 - Suplente: Joseba Iñaki Tellaeche Izaguirre
 - Titular: Francisco Sánchez Márquez.
 - Suplente: Jose Fidel Huerga Pérez.
- IVAP:
 - Titular: Sócrates Eneko Llorente Ramón.
 - Suplente: Belén Arroyo Millán.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo: Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia», en el Tablón de Anuncios y en la página Web de este Ayuntamiento.

Tercero: La presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde su publicación, a tenor de lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Basauri, a 11 de marzo de 2024.—El Alcalde, Asier Irigorri Basaguren